DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

1. Datos de la organización
2. Hoja de trabajo. Consumos
3. Instalaciones fijas
4. Vehículos y maquinaria
5. Emisiones fugitivas
6. Emisiones de proceso
7. Información adicional
8. Electricidad y otras energías
9. Informe final: Resultados
10. Factores de emisión
11. Revisiones de la calculadora

AÑO DE CÁLCULO	2025

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	N.I.F.	TIPO DE ORGANIZACIÓN
Universidad Rey Juan Carlos	Q2803011B	Administración

SECTOR
P.- Educación

En el caso de haber calculado la huella de carbono de su organización para otros años anteriores, indique a continuación cuáles son y los valores de huella de carbono de alcance 1+2 obtenidos. Comience a introducir los datos por el AÑO 1.

AÑO 1	2022	HC AÑO 1	2.798,27 t CO_2 e
AÑO 2	2023	HC AÑO 2	2.804,85 t CO_2 e
AÑO 3	2024	HC AÑO 3	2.655,20 t CO_2 e
AÑO de cálculo	**2025**	HC año de cálculo	**2.777,76 t CO_2 e**

A continuación deberá indicar el índice (nombre, valor numérico y unidades) que refleje de manera más adecuada el nivel de actividad de su organización.
En el apartado 9. *Informe final. Resultados* podrá encontrar el valor del ratio de emisiones referido a este índice.

	AÑO	ÍNDICE DE ACTIVIDAD		
		Nombre	Valor numérico	Unidades
AÑO de cálculo	2025		43.346,45	estudiantes
Año 1	2022		42.371,00	estudiantes
Año 2	2023		40.456,00	estudiantes
Año 3	2024		42.569,00	estudiantes

De manera opcional, puede cumplimentar los datos de superficie y nº de empleados de su organización con el fin de obtener resultados relativos a estos parámetros en la hoja 9. *Informe final. Resultados* .

	AÑO	Superficie (m^2)	Nº de empleados
Año de cálculo	2025	348.783,00	4.139
Año 1	2022	343.897,00	3.854
Año 2	2023	343.897,00	3.986
Año 3	2024	348.783,00	3.889

CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN INSTALACIONES FIJAS

1. Datos de la organización
2. Hoja de trabajo. Consumos
3. Instalaciones fijas
4. Vehículos y maquinaria
5. Emisiones fugitivas
6. Emisiones de proceso
7. Información adicional
8. Electricidad y otras energías
9. Informe final: Resultados
10. Factores de emisión
11. Revisiones de la calculadora

Consumo de combustibles en instalaciones fijas como calderas, turbinas, etc. que pertenecen o son controladas por la organización.

A. Instalaciones fijas (calderas, motores estacionarios, etc.) no sujetas a las obligaciones establecidas en la Ley 1/2005, de 9 de marzo

Se engloban las actividades de generación de calor y, en su caso, de calor y electricidad (cogeneración) en organizaciones cuyas instalaciones no están sujetas a las obligaciones de seguimiento y notificación de emisiones establecidas en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Se trata generalmente de calderas en oficinas, comercios, establecimientos agroganaderos, etc. También puede incluir en esta categoría los consumos de los grupos electrógenos de su organización.

B. Instalaciones fijas (calderas, turbinas, hornos, etc.) sujetas a las obligaciones establecidas en la Ley 1/2005, de 9 de marzo

Se engloban las actividades de generación de calor y, en su caso, de calor y electricidad (cogeneración) en organizaciones cuyas instalaciones están sujetas a las obligaciones de seguimiento y notificación de emisiones establecidas en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Se trata generalmente de calderas, turbinas u hornos en organizaciones de sectores industriales, ya sean de la industria del sector energético (plantas de generación de electricidad, refinerías de petróleo, etc.), o de las industrias manufactureras (plantas siderúrgicas, acerías, cementeras, papeleras, industrias de procesado de alimentos, etc.).

En caso de que la organización consuma electricidad, calor o vapor proveniente de sus propias instalaciones de energía renovable, puede incluir datos relativos a las mismas en la pestaña *7. Información adicional* .

A. INSTALACIONES FIJAS (CALDERAS, MOTORES ESTACIONARIOS, ETC.) NO SUJETAS A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO

Cumplimente este apartado si su organización dispone de instalaciones fijas (calderas, motores estacionarios, etc.) que no estén sujetas a las obligaciones de seguimiento y notificación de emisiones establecidas en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Edificio / Sede	Tipo de Combustible	Cantidad comb. (ud)	Factor emisión						Emisiones parciales			Emisiones totales A kg CO_2e
			Por defecto[1]			Otros (ud)[2]						
			kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2	g CH_4	g N_2O	
Campus Alcorcón	Gas natural (kWhPCS)*	2.415.190,0	0,182	0,016	0,000				439.564,58	38.643,04	0,00	440.642,72
Campus de Aranjuez	Gas natural (kWhPCS)*	607.863,0	0,182	0,016	0,000				110.631,07	9.725,81	0,00	110.902,42
Campus de Fuenlabrada	Gas natural (kWhPCS)*	4.509.797,0	0,182	0,016	0,000				820.783,05	72.156,75	0,00	822.796,23
Sede Manuel Becerra	Gas natural (kWhPCS)*	131.310,0	0,182	0,016	0,000				23.898,42	2.100,96	0,00	23.957,04
Sede Quintana	Gas natural (kWhPCS)*		0,182	0,016	0,000				0,00	0,00	0,00	0,00
Campus Móstoles	Gas natural (kWhPCS)*	3.699.116,0	0,182	0,016	0,000				673.239,11	59.185,86	0,00	674.890,40
Campus Vicálvaro	Gas natural (kWhPCS)*	1.851.114,0	0,182	0,016	0,000				336.902,75	29.617,82	0,00	337.729,09
									2.405.018,98	211.430,24	0,00	**2.410.917,88**

* Indique la cantidad de gas natural consumida en kWh_{PCS} (Poder Calorífico Superior) ya que el factor de emisión del gas natural está expresado en $kgCO_2/kWh_{PCS}$.

** La utilización de la biomasa (madera, pellets, biogás, etc.) como combustible se considera neutra en emisiones de CO_2 al ser de origen biogénico, pero sí producirá emisiones de CH_4 y N_2O.

[1] Gas propano y gas butano: se proporcionan únicamente factores de emisión de CO_2.

[2] Si el combustible empleado no es uno de los disponibles en el desplegable y ha indicado la opción "Otro (ud)", deberá introducir en estas columnas los factores de emisión teniendo en cuenta que las unidades en que se expresen deben ser coherentes con las unidades en las que se cuantifique la cantidad de combustible consumido. Además, deberá indicar en la pestaña *2. Hoja de trabajo. Consumos* el nombre del combustible, la fuente de información de donde se extraen sus factores de emisión, así como sus valores y unidades en las que se expresan.

B. INSTALACIONES FIJAS (CALDERAS, TURBINAS, HORNOS, ETC.) SUJETAS A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO

Cumplimente este apartado si su organización dispone de instalaciones fijas sujetas a las obligaciones de seguimiento y notificación de emisiones establecidas en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En este caso no se proporcionan los valores de los factores de emisión. Incluya en el siguiente cuadro, para cada instalación, las emisiones totales de cada uno de los gases de efecto invernadero verificadas y reportadas para el año de cálculo en cumplimiento de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.

Categoría de actividad (según Anexo I de la Ley 1/2005, de 9 de marzo)	Edificio / Sede	Instalación	Emisiones verificadas Ley 1/2005			Emisiones totales B kg CO_2e
			kg CO_2	g CH_4	g N_2O	

CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

1. Datos de la organización
2. Hoja de trabajo. Consumos
3. Instalaciones fijas
4. Vehículos y maquinaria
5. Emisiones fugitivas
6. Emisiones de proceso
7. Información adicional
8. Electricidad y otras energías
9. Informe final: Resultados
10. Factores de emisión
11. Revisiones de la calculadora

Consumo de combustibles en equipos de transporte, tales como vehículos de motor, camiones, barcos, que pertenecen o son controlados por la organización. Además, se incluyen en esta pestaña los consumos de combustible de la maquinaria móvil (tractores, motosierras, etc.).

Las emisiones causadas por el uso de vehículos no incluidos en los límites de la organización no deberán considerarse en este apartado ya que serían emisiones "indirectas" (viajes *in itinere* de los empleados, viajes de negocio en medios que no son propios, etc.).

A. Transporte por carretera
Consumo de combustibles debido al transporte de pasajeros y/o de mercancías que realiza la organización a través de vehículos rodados que son propiedad de la organización, o sobre los que tiene control. Además, puede incluir el consumo de AdBlue.

B. Transporte ferroviario, marítimo y aéreo que controla la organización (emisiones directas o de alcance 1)
Consumo de combustibles debido al transporte de pasajeros y/o de mercancías que realiza la organización en trenes, embarcaciones y/o aeronaves que son de su propiedad, o sobre los que tiene control.

C. Funcionamiento de maquinaria móvil (tractores, motosierras, etc.)
Consumo de combustibles de la maquinaria móvil agrícola, forestal, comercial, institucional o industrial (tractores, motosierras, etc.) que es propiedad de la organización, o sobre la que tiene control. También puede incluir el consumo de lubricante y AdBlue.

A. TRANSPORTE POR CARRETERA

Opciones de cálculo: únicamente deberá cumplimentar una de las dos opciones (A.1 o A.2) en función de los datos disponibles (si cumplimenta ambas opciones estará duplicando las emisiones).
- *Opción A.1* : los datos necesarios son la categoría de vehículo, así como el tipo y la cantidad de combustible o aditivo (AdBlue) consumido.
- *Opción A.2* : los datos necesarios son la categoría de vehículo, tipo de combustible y la distancia recorrida (expresada en km).

Modo de propulsión: en caso de tratarse de vehículos eléctricos o vehículos híbridos deberá seguir las siguientes indicaciones para cumplimentar sus datos de consumo o km recorridos:
- Vehículo híbrido no enchufable: indicar en la presente pestaña los litros de combustible consumido o km recorridos.
- Vehículo híbrido enchufable: en la presente pestaña indicar los litros de combustible consumido o km recorridos y en el apartado *B. Consumo de electricidad en vehículos* de la pestaña *8. Electricidad y otras energías,* los kWh consumidos.
- Vehículo eléctrico: indicar los kWh consumidos en el apartado *B. Consumo de electricidad en vehículos* de la pestaña *8. Electricidad y otras energías.*

En el caso de los vehículos híbridos o híbridos enchufables, si desconoce su consumo en litros, tiene la posibilidad de estimarlo a partir de los km recorridos y el dato de consumo medio indicado en la ficha técnica del vehículo. Posteriormente, debe introducir los litros consumidos en la opción *A.1: Cantidad de combustible o aditivo consumido* .

Opción A.1: Cantidad de combustible o aditivo consumido

Las emisiones causadas por el uso de vehículos no incluidos en los límites de la organización no deberán considerarse en este apartado ya que serían emisiones indirectas o de alcance 3 (viajes *in itinere* de los empleados, viajes de negocio en medios que no son propios, etc.).

Los datos necesarios son: categoría de vehículo, tipo y cantidad de combustible y/o aditivo (AdBlue) consumido.
Debe introducir los litros de AdBlue consumidos durante el año de cálculo (el factor de emisión lleva implícito el contenido de urea del aditivo).

Tenga en cuenta que partir del año 2019, y debido a la entrada en vigor del Real Decreto 639/2016, de 9 de diciembre, no encontrará en el desplegable de "Tipo de combustible" las opciones "Gasolina" o "Gasóleo" sino las denominaciones de las mezclas de dichos combustibles con la correspondiente proporción "bio" (E5, B7, etc.).
Si en su factura aparece el dato de combustible como gasolina o gasóleo A (no se especifica la proporción de biocombustible), deberá escoger la opción más conservadora que en caso de ser gasolina será «E5», y en caso de ser gasóleo A, será «B7».

Edificio / Sede	Categoría de vehículo [1]	Tipo de Combustible[2] o aditivo [3]	Cantidad (ud) [4]	Factor emisión						Emisiones parciales A.1			Emisiones totales A1
				Por defecto [5]			Otros [6]						
				kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2	g CH_4	g N_2O	kg CO_2e
	Turismos (M1)	B7 (l)	480,0	2,487	0,003	0,105				1.193,76	1,44	50,40	1.207,56
	Turismos (M1)	E5 (l)	3.917,0	2,237	0,229	0,022				8.762,33	896,99	86,17	8.810,88
	Turismos (M1)												
										9.956,09	898,43	136,57	**10.018,44**

[1] Categoría de vehículo según la clasificación de vehículos la UNECE (United Nations Economic Commission for Europe): https://unece.org/classification-and-definition-vehicles
- *Turismos (M1)*: vehículos de transporte de pasajeros de hasta 8 asientos (M1)
- *Furgonetas y furgones (N1)*: vehículos de mercancías de menos de 3,5 toneladas (N1)
- *Camiones (N2 y N3)*: vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas (N2, N3)
- *Autobuses (M)*: categorías M2 y M3
- *Ciclomotores (L)*: categorías L1e y L2e
- *Motocicletas (L)*: categorías L3e, L4e, L5e, L6e y L7e

[2] Si en su factura la denominación del combustible es gasolina o gasóleo (no se especifica la proporción de biocombustible), deberá escoger la opción más conservadora que en caso de ser gasolina será «E5», y en caso de ser gasóleo A, será «B7».
Los factores de emisión de CO_2 de todos los tipos de combustible y categorías de vehículos incluyen las emisiones debidas a los lubricantes.

[3] AdBlue: introduzca el dato de litros de AdBlue consumidos durante el año de cálculo. El factor de emisión de CO_2 lleva implícito el contenido de urea del aditivo. No se proporciona factores de emisión de CH_4 y N_2O.

[4] Cantidad de combustible expresada en las unidades indicadas en la columna "Tipo de combustible". Si solo dispone del dato en euros gastados en combustible en ese periodo, se recomienda realizar la conversión a litros consumidos a partir de los precios que aparecen en el geoportal de hidrocarburos (https://energia.gob.es/es-es/Servicios/Paginas/consultasdecarburantes.aspx)

[5] CNG y LNG para camiones (N2, N3): se proporcionan únicamente factores de emisión de CO_2. CNG para autobuses (M2 y M3): se proporcionan únicamente factores de emisión de CO_2 y CH_4.

[6] Si el combustible empleado no es uno de los disponibles en el desplegable y ha indicado la opción *"Otro (ud)"*, deberá introducir en estas columnas los factores de emisión teniendo en cuenta que las unidades en que se expresen deben ser coherentes con las unidades en las que se cuantifique la cantidad de combustible consumido. Además, deberá indicar en la pestaña *2. Hoja de trabajo. Consumos* el nombre del combustible, la fuente de información de donde se extraen sus factores de emisión, así como sus valores y unidades en las que se expresan.

Opción A.2: distancia recorrida (km)

Las emisiones causadas por el uso de vehículos no incluidos en los límites de la organización no deberán considerarse en este apartado ya que serían emisiones indirectas o de alcance 3 (viajes *in itinere* de los empleados, viajes de negocio en medios que no son propios, etc.).

Los datos necesarios son: categoría de vehículo, tipo genérico de combustible y distancia recorrida expresada en km.
Si emplea AdBlue en sus vehículos, debe introducir los litros consumidos de dicho aditivo en la opción *A.1: Cantidad de combustible o aditivo consumido.*
Si su organización cuenta con vehículos híbridos o híbridos enchufables, tiene la posibilidad de estimar los litros de combustible consumido a partir de los km recorridos y el dato de consumo medio indicado en la ficha técnica del vehículo. Posteriormente, debe introducir los litros consumidos de combustible en la opción *A.1: Cantidad de combustible o aditivo consumido.* De esta manera se reflejará la reducción en el consumo que supone tener vehículos híbridos e híbridos enchufables frente a los convencionales.

Edificio / Sede	Categoría de vehículo [1]	Tipo de Combustible [2]	Distancia recorrida (km)	Factor emisión						Emisiones parciales A.2			Emisiones totales A2
				Por defecto [3]			Otros [4]						
				kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2	g CH_4	g N_2O	kg CO_2e
										0,00	0,00	0,00	**0,00**

[1] Categoría de vehículo según la clasificación de vehículos la UNECE (United Nations Economic Commission for Europe): https://unece.org/classification-and-definition-vehicles
- *Turismos (M1)*: vehículos de transporte de pasajeros de hasta 8 asientos (M1)
- *Furgonetas y furgones (N1)*: vehículos de mercancías de menos de 3,5 toneladas (N1)
- *Camiones (N2 y N3)*: vehículos de mercancías de más de 3,5 toneladas (N2, N3)
- *Autobuses (M)*: categorías M2 y M3
- *Ciclomotores (L)*: categorías L1e y L2e
- *Motocicletas (L)*: categorías L3e, L4e, L5e, L6e y L7e

[2] Se consideran tipos de combustible genéricos que incluyen la parte biogénica que se estima que contienen cada año en España. Las emisiones de esta parte biogénica son nulas por lo que el factor de emisión de CO_2 se corresponde únicamente con la parte fósil.
Los factores de emisión por km no incluyen las emisiones debidas a los lubricantes.

[3] Gasóleo, CNG y LNG para camiones (N2, N3): se proporcionan únicamente factores de emisión de CO_2. CNG para autobuses (M2 y M3): se proporcionan únicamente factores de emisión de CO_2 y CH_4.

[4] Si el combustible empleado no es uno de los disponibles en el desplegable y ha indicado la opción "Otro (ud)", deberá introducir en estas columnas los factores de emisión teniendo en cuenta que las unidades en que se expresen deben ser coherentes con las unidades en las que se cuantifique el dato de actividad (kilómetros recorridos). Además, deberá indicar en la pestaña *2. Hoja de trabajo. Consumos* el nombre del combustible, la fuente de información de donde se extraen sus factores de emisión, así como sus valores y unidades en las que se expresan.

B. TRANSPORTE FERROVIARIO, MARÍTIMO Y AÉREO EN VEHÍCULOS SOBRE LOS QUE LA ORGANIZACIÓN TIENE CONTROL

En este apartado solo se deben introducir los datos de consumo de los ferrocarriles (tren, metro, tranvía), embarcaciones y/o aeronaves que sean propiedad de la organización o sobre los que tiene control (emisiones directas o de alcance 1).
No deben considerarse en este apartado los viajes *in itinere* de los empleados, los viajes de negocio en medios que no son propios, etc.

Para el caso "*Transporte ferroviario* " el consumo de electricidad debe cumplimentarse en el apartado *B. Consumo de electricidad en vehículos* de la pestaña *8. Electricidad y otras energías* .

Edificio / Sede	Tipo de transporte	Tipo de Combustible	Cantidad comb. (ud)	Factor emisión						Emisiones parciales B			Emisiones totales B
				Por defecto			Otros [1]						
				kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2	g CH_4	g N_2O	kg CO_2e

[1] Si el combustible empleado no es uno de los disponibles en el desplegable y ha indicado la opción *"Otro (ud)"*, deberá introducir en estas columnas los factores de emisión teniendo en cuenta que las unidades en que se expresen deben ser coherentes con las unidades en las que se cuantifique la cantidad de combustible consumido. Además, deberá indicar en la pestaña *2. Hoja de trabajo. Consumos* el nombre del combustible, la fuente de información de donde se extraen sus factores de emisión, así como sus valores y unidades en las que se expresan.

C. FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA (TRACTORES, MOTOSIERRAS, ETC.)

Edificio / Sede	Tipo de maquinaria[1]	Tipo de Combustible, lubricante[2] o aditivo [3]	Cantidad (ud)	Factor emisión						Emisiones parciales C			Emisiones totales C
				Por defecto			Otros [4]						
				kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2/ud	g CH_4/ud	g N_2O/ud	kg CO_2	g CH_4	g N_2O	kg CO_2e
										0,00	0,00	0,00	**0,00**

[1] Las tipologías de maquinaria se definen de la siguiente manera (Sistema Español de Inventarios: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/08060708-maquinaria-movil_tcm30-456063.pdf):

- *Maquinaria móvil industrial*: Actividad que contempla el parque de maquinaria móvil que opera en espacios abiertos, esencialmente en las ramas de la minería, construcción, obras públicas e industria. Podrían ser extendedoras asfálticas, compactadoras, carros de perforación, excavadoras, motoniveladoras, explanadoras, tractores oruga, retrocargadoras, zanjadoras, fresadoras, etc. (SNAP 08.08.). En esta categoría también puede incluirse a las carretillas elevadoras.
- *Maquinaria móvil agrícola*: Actividad que contempla las emisiones relativas a la maquinaria empleada en el sector agrícola: tractores, motocultoras y cosechadoras (SNAP 08.06.).
- *Maquinaria forestal*: Actividad que contempla las emisiones relativas a la maquinaria móvil para uso forestal. Dentro de esta categoría se contemplan las siguientes operaciones: repoblación forestal, arreglo y conservación de caminos forestales, apertura y conservación de cortafuegos, talas y otras actividades forestales (SNAP 08.07.).

[2] Las emisiones de CO_2 calculadas se refieren al uso de los lubricantes como sustancia para engrasar (uso no energético) y no a la combustión del lubricante ni a su uso como reactivo o agente reductor. Los factores de emisión de CO_2 indicados consideran un contenido en carbono de 20,0 kg de C/GJ, y una fracción que se oxida durante el uso (ODU) de 0,20. No se incluyen factores de emisión de CH_4 y N_2O. Puede encontrar más información en el Apartado 5.2 Uso de Lubricantes del Volumen 3, Capítulo 5 de las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invemadero*.

[3] AdBlue: introduzca el dato de litros de AdBlue consumidos durante el año de cálculo. El factor de emisión de CO_2 lleva implícito el contenido de urea del aditivo. No se proporciona factores de emisión de CH_4 y N_2O.

[4] Si el combustible empleado no es uno de los disponibles en el desplegable y ha indicado la opción *"Otro (ud)"*, deberá introducir en estas columnas los factores de emisión teniendo en cuenta que las unidades en que se expresen deben ser coherentes con las unidades en las que se cuantifique la cantidad de combustible consumido. Además, deberá indicar en la pestaña *2. Hoja de trabajo. Consumos* el nombre del combustible, la fuente de información de donde se extraen sus factores de emisión, así como sus valores y unidades en las que se expresan.

ALCANCE 1: EMISIONES FUGITIVAS

1. Datos de la organización
2. Hoja de trabajo. Consumos
3. Instalaciones fijas
4. Vehículos y maquinaria
5. Emisiones fugitivas
6. Emisiones de proceso
7. Información adicional
8. Electricidad y otras energías
9. Informe final: Resultados
10. Factores de emisión
11. Revisiones de la calculadora

Fugas de gases de efecto invernadero que se producen en instalaciones de climatización y/o refrigeración, sistemas de protección contra incendios (extintores), equipos de conmutación de alta tensión, etc. que son propiedad de la organización o que están bajo su control.

También se considerarán en esta categoría las emisiones de determinados gases cuya liberación a la atmósfera se produce como consecuencia de su propio uso (N_2O y otros gases en anestesia general, N_2O en propelentes alimentarios, etc.).

A. Equipos de climatización / refrigeración

Fugas de equipos de climatización y/o refrigeración que emplean gases de efecto invernadero y suceden durante su uso o durante las labores de mantenimiento de los mismos.

B. Otros

Fugas en equipos de conmutación de alta tensión, fugas y/o uso de extintores, de gases anestésicos, de gases propelentes en aerosoles alimentarios, etc.

A. EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN / REFRIGERACIÓN

Consideraciones:

- Las fugas se producen durante el año en que se registran y que la cantidad fugada es igual a la cantidad recargada.
- Las emisiones calculadas en este apartado se deben a fugas que han podido producirse durante años anteriores, pero no han sido registradas hasta el año en que se realiza su recarga.

Edificio / Sede	Nombre del gas o de la mezcla	Fórmula química	PCA	Otros gases puros o mezclas [1]		Tipo de equipo	Capacidad equipo (kg)	Recarga equipo (kg)[2]	Emisiones A kg CO_2e
				Nombre	PCA				
Campus Móstoles	R-410A	R-32/125 (50/50)	2.256,00			MITSUBISHI	34,09	14,00	31.584,00
Campus Móstoles	R-410A	R-32/125 (50/50)	2.256,00			CARRIER	19,10	6,00	13.536,00
Campus Móstoles	R-410A	R-32/125 (50/50)	2.256,00			MITSUBISHI	0,80	0,80	1.804,80
Campus Móstoles	R-410A	R-32/125 (50/50)	2.256,00			SCHNEIDER ELECTRIC	17,00	17,00	38.352,00
Campus Móstoles	HFC-134a	CH2FCF3	1.530,00			DAIKIN	118,00	64,00	97.920,00
Campus Vicálvaro	R-407C	R-32/125/134a (23/25/52)	1.908,00			MC QUAY	40,00	20,00	38.160,00
Campus Vicálvaro	R-407C	R-32/125/134a (23/25/52)	1.908,00			MC QUAY	71,00	34,00	64.872,00
Campus Vicálvaro	R-407C	R-32/125/134a (23/25/52)	1.908,00			MC QUAY	79,00	37,00	70.596,00
									356.824,80

[1] Si el gas puro o mezcla utilizado no está incluido en el desplegable y ha indicado la opción "Otro", deberá introducir en esta columna su nombre y PCA. Puede consultar el PCA de los gases puros en el Material Suplementario del Capítulo 7 del Sexto Informe de Evaluación del IPCC. https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_Chapter07_SM.pdf
En el caso de las mezclas, deberá calcular su PCA empleando los PCA de cada uno de sus componentes y en función de la proporción en la que aparezcan en la mezcla. Puede consultar el PCA de los componentes en la pestaña *10_Factores de emisión* y, en su defecto, en el Material Suplementario del Capítulo 7 del Sexto Informe de Evaluación del IPCC.
https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_Chapter07_SM.pdf
También deberá indicar en la pestaña *2. Hoja de trabajo. Consumos,* el nombre del gas puro o de la mezcla, su PCA y la fuente de información. Si el gas utilizado es una mezcla, deberá incluir el PCA de cada uno de sus componentes, así como la proporción en que aparecen en la mezcla.

[2] Cantidad de gas refrigerante adicionado (expresado en kg) durante el periodo de cálculo.

B. OTROS

Fugas en equipos de conmutación de alta tensión, fugas y/o uso de extintores, de gases anestésicos, de gases propelentes en aerosoles alimentarios, etc.

En este apartado además de considerar fugas de gases de efecto invernadero de otro tipo de equipos (como los de conmutación de alta tensión, o los de extinción de incendios), también se considerarán las emisiones de determinados gases cuya liberación a la atmósfera se produce como consecuencia de su propio uso (como los anestésicos) en cuyo caso se considera que la cantidad empleada es equivalente a la cantidad liberada.

Edificio / Sede	Fórmula química	Nombre del gas o de la mezcla	PCA	Otros gases puros o mezclas [1]		Tipo de equipo	Recarga / Uso[2] (kg)	Emisiones B kg CO_2e
				Nombre	PCA			
								0,00

[1] Si el gas puro o mezcla utilizado no está incluido en el desplegable y ha indicado la opción "Otro", deberá introducir en esta columna su nombre y PCA. Puede consultar el PCA de los gases puros en el Material Suplementario del Capítulo 7 del Sexto Informe de Evaluación del IPCC. https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_Chapter07_SM.pdf
En el caso de las mezclas, deberá calcular su PCA empleando los PCA de cada uno de sus componentes y en función de la proporción en la que aparezcan en la mezcla. Puede consultar el PCA de los componentes en la pestaña *10_Factores de emisión* y, en su defecto, en el Material Suplementario del Capítulo 7 del Sexto Informe de Evaluación del IPCC.
https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_Chapter07_SM.pdf
También deberá indicar en la pestaña *2. Hoja de trabajo. Consumos,* el nombre del gas puro o de la mezcla, su PCA y la fuente de información. Si el gas utilizado es una mezcla, deberá incluir el PCA de cada uno de sus componentes, así como la proporción en que aparecen en la mezcla.

[2] Cantidad expresada en kg de gas recargado en caso de "fuga" o consumido en caso de "uso".

EMISIONES DE PROCESO

1. Datos de la organización
2. Hoja de trabajo. Consumos
3. Instalaciones fijas
4. Vehículos y maquinaria
5. Emisiones fugitivas
6. Emisiones de proceso
7. Información adicional
8. Electricidad y otras energías
9. Informe final: Resultados
10. Factores de emisión
11. Revisiones de la calculadora

Las emisiones de proceso son aquellas emisiones de gases de efecto invernadero, distintas de las emisiones de combustión, producidas como resultado de reacciones, intencionadas o no, entre sustancias, o su transformación, incluyendo la reducción química o electrolítica de minerales metálicos, la descomposición térmica de sustancias y la formación de sustancias para utilizarlas como productos o materias primas para procesos. A modo de ejemplo, se pueden mencionar como emisiones de proceso aquellas derivadas de la descomposición de carbonatos, del uso de fertilizantes, de la gestión de estiércoles o de la ganadería rumiante. Se excluyen las emisiones de CO_2 que proceden de procesos químicos o físicos a partir de la biomasa (por ejemplo: fermentación de uva para producir etanol, tratamiento aeróbico de residuos, otros), no así las posibles emisiones de otros gases como el CH_4 y el N_2O.

Ejemplos de procesos industriales que dan lugar a emisiones directas de proceso pueden ser la producción de cemento y cal, la producción de sustancias químicas, el refino de petróleo, etc.

En este caso no se proporcionan los valores de los factores de emisión. Incluya en el siguiente cuadro las emisiones de proceso contabilizadas en su organización.

Edificio / sede	Sector industrial	Producción anual		Emisiones parciales			Emisiones totales
		Cantidad	Unidad	kg CO_2	g CH_4	g N_2O	kg CO_2e
				0,00	0,00	0,00	**0,00**

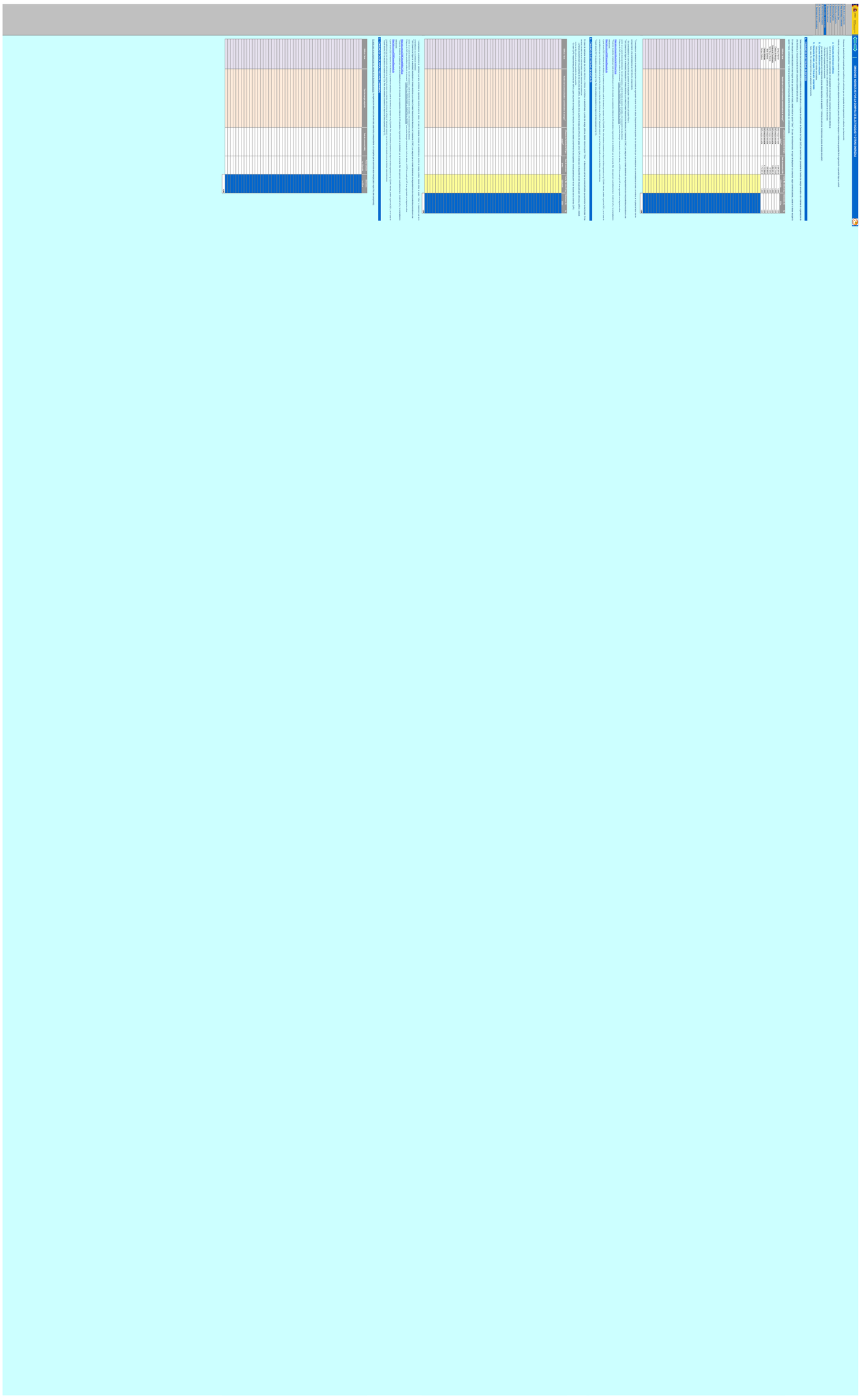

1. Datos de la organización
2. Hoja de trabajo. Consumos
3. Instalaciones fijas
4. Vehículos y maquinaria
5. Emisiones fugitivas
6. Emisiones de proceso
7. Información adicional
8. Electricidad y otras energías
9. Informe final: Resultados
10. Factores de emisión
11. Revisiones de la calculadora

Nombre de la organización Universidad Rey Juan Carlos

Sector de actividad P. Educación

RESULTADOS ASOCIADOS AÑO DE CÁLCULO

Resultados *(el dato a introducir en el* ***formulario*** *en caso de solicitar la inscripción en el Registro es el expresado en* ***t CO_2e)***

Año de cálculo 2025

	t CO_2	kg CH_4	kg N_2O	t CO_2e
EMISIONES DIRECTAS	2.414,98	212,33	8,14	2.777,74
EMISIONES INDIRECTAS POR ENERGÍA COMPRADA	-	-	-	0,00
TOTAL	2.414,98	212,33	8,14	2.777,74

Resultados por gases desglosados según actividades

Nota: en los casos en los que se dispone únicamente del factor de emisión agregado expresado en CO_2e y no de los factores de cada gas, estos últimos se considerarán nulos para el cálculo del total de las emisiones por gases.

		kg CO_2	g CH_4	g N_2O	kg CO_2e
EMISIONES DIRECTAS ALCANCE 1	Instalaciones fijas	2.405,018,95	211.432,24	0,00	2.410.017,80
	Transporte por carretera[1]	9.956,05	356,43	136,07	10.018,44
	Transporte ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transporte marítimo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transporte aéreo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Funcionamiento de maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
	Fugitivas - climatización y refrigeración	-	-	-	356.624,25
	Proceso	0,00	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL	2.414.975,07	212.326,67	136,07	2.777.761,12
EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD Y OTRAS ENERGÍAS ALCANCE 2	Electricidad edificios[2]	-	-	-	0,00
	Electricidad vehículos[2]	-	-	-	0,00
	Calor, vapor, frío, aire comprimido	-	-	-	0,00
	SUBTOTAL	-	-	-	0,00
TOTAL		2.414.975,07	212.326,67	136,07	2.777.761,12

[1] Las emisiones de los vehículos eléctricos se engloban en emisiones indirectas debidas al consumo de electricidad.

[2] Para otras entornos a 2021 las emisiones debidas al consumo eléctrico sólo tienen en cuenta el CO_2 y no otros GEI.

Al realizar los cálculos a través de los factores de emisión desglosados por gases (kgCO2/uf, gCH4/uf, gN2O/uf) es posible que se obtengan resultados ligeramente diferentes que al realizarlos a través del factor de emisión expresado en kgCO2e debido a los redondeos.

RESULTADOS RELATIVOS - EVOLUCIÓN

AÑO DE CÁLCULO:	2025	0,004	t CO_2e / estudiantes
		0,008	t CO_2e / m^2
		0,011	t CO_2e / empleado
AÑO 1:	2022	0,0060	t CO_2e / estudiantes
		0,0081	t CO_2e / m^2
		0,7791	t CO_2e / empleado
AÑO 2:	2023	0,0053	t CO_2e / estudiantes
		0,0072	t CO_2e / m^2
		0,7037	t CO_2e / empleado
AÑO 3:	2024	0,0034	t CO_2e / estudiantes
		0,0076	t CO_2e / m^2
		0,6837	t CO_2e / empleado

Reducción de 0,91%

RESULTADOS DE EMISIONES POR EDIFICIO / SEDE

Campus Alcorcón

ALCANCE 1	Instalaciones fijas no Ley 1/2005	448,64 t CO e
	Instalaciones fijas Ley 1/2005	0,00 t CO e
	Transporte por carretera	0,00 t CO e
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	0,00 t CO e
	Funcionamiento de maquinaria	0,00 t CO e
	Fugitivas - climatización y refrigeración	0,00 t CO e
	Proceso	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES DIRECTAS		448,64 t CO e
ALCANCE 2	Electricidad edificios	0,00 t CO e
	Electricidad vehículos	0,00 t CO e
	Consumo de calor, vapor, frío	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD		0,00 t CO e
TOTAL		448,64 t CO e

Campus de Fuenlabrada

ALCANCE 1	Instalaciones fijas no Ley 1/2005	822,00 t CO e
	Instalaciones fijas Ley 1/2005	0,00 t CO e
	Transporte por carretera	0,00 t CO e
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	0,00 t CO e
	Funcionamiento de maquinaria	0,00 t CO e
	Fugitivas - climatización y refrigeración	0,00 t CO e
	Proceso	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES DIRECTAS		822,00 t CO e
ALCANCE 2	Electricidad edificios	0,00 t CO e
	Electricidad vehículos	0,00 t CO e
	Consumo de calor, vapor, frío	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD		0,00 t CO e
TOTAL		822,00 t CO e

Sede Quintana

ALCANCE 1	Instalaciones fijas no Ley 1/2005	0,00 t CO e
	Instalaciones fijas Ley 1/2005	0,00 t CO e
	Transporte por carretera	0,00 t CO e
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	0,00 t CO e
	Funcionamiento de maquinaria	0,00 t CO e
	Fugitivas - climatización y refrigeración	0,00 t CO e
	Proceso	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES DIRECTAS		0,00 t CO e
ALCANCE 2	Electricidad edificios	0,00 t CO e
	Electricidad vehículos	0,00 t CO e
	Consumo de calor, vapor, frío	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD		0,00 t CO e
TOTAL		0,00 t CO e

Campus Vicálvaro

ALCANCE 1	Instalaciones fijas no Ley 1/2005	337,73 t CO e
	Instalaciones fijas Ley 1/2005	0,00 t CO e
	Transporte por carretera	0,00 t CO e
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	0,00 t CO e
	Funcionamiento de maquinaria	0,00 t CO e
	Fugitivas - climatización y refrigeración	173,61 t CO e
	Proceso	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES DIRECTAS		511,34 t CO e
ALCANCE 2	Electricidad edificios	0,00 t CO e
	Electricidad vehículos	0,00 t CO e
	Consumo de calor, vapor, frío	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD		0,00 t CO e
TOTAL		511,34 t CO e

Campus de Aranjuez

ALCANCE 1	Instalaciones fijas no Ley 1/2005	110,90 t CO e
	Instalaciones fijas Ley 1/2005	0,00 t CO e
	Transporte por carretera	0,00 t CO e
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	0,00 t CO e
	Funcionamiento de maquinaria	0,00 t CO e
	Fugitivas - climatización y refrigeración	0,00 t CO e
	Proceso	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES DIRECTAS		110,90 t CO e
ALCANCE 2	Electricidad edificios	0,00 t CO e
	Electricidad vehículos	0,00 t CO e
	Consumo de calor, vapor, frío	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD		0,00 t CO e
TOTAL		110,90 t CO e

Sede Manuel Becerra

ALCANCE 1	Instalaciones fijas no Ley 1/2005	23,96 t CO e
	Instalaciones fijas Ley 1/2005	0,00 t CO e
	Transporte por carretera	0,00 t CO e
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	0,00 t CO e
	Funcionamiento de maquinaria	0,00 t CO e
	Fugitivas - climatización y refrigeración	0,00 t CO e
	Proceso	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES DIRECTAS		23,96 t CO e
ALCANCE 2	Electricidad edificios	0,00 t CO e
	Electricidad vehículos	0,00 t CO e
	Consumo de calor, vapor, frío	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD		0,00 t CO e
TOTAL		23,96 t CO e

Campus Móstoles

ALCANCE 1	Instalaciones fijas no Ley 1/2005	674,88 t CO e
	Instalaciones fijas Ley 1/2005	0,00 t CO e
	Transporte por carretera	0,00 t CO e
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	0,00 t CO e
	Funcionamiento de maquinaria	0,00 t CO e
	Fugitivas - climatización y refrigeración	183,20 t CO e
	Proceso	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES DIRECTAS		858,08 t CO e
ALCANCE 2	Electricidad edificios	0,00 t CO e
	Electricidad vehículos	0,00 t CO e
	Consumo de calor, vapor, frío	0,00 t CO e
TOTAL EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD		0,00 t CO e
TOTAL		858,08 t CO e